

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL  
DÍA 4 DE MAYO DE 2.004 .**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

*D. Francisco Martos Ortiz.*

**MIEMBROS:**

*D<sup>a</sup>. María Ascensión Godoy Tena*

*D<sup>a</sup>. Piedad Roso Núñez*

*D<sup>a</sup>. Carolina Romero Sánchez*

**SECRETARIO GENERAL:**

*D. Antonio Raúl Martínez  
Sánchez*

En la villa de Castuera, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

**JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

El Sr. Presidente justifica el motivo de la urgencia de la sesión, por la necesidad de aprobar los gastos correspondientes a las facturas incluidas en la relación formulada por la Intervención Municipal, para lo que es competente esta Junta de Gobierno.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aceptar la urgencia de la sesión.

**1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.-** Excusó su asistencia el Concejal D. Francisco Pérez Urbán.

**2º.- ACTA ANTERIOR.-** Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2004, la Junta, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobarla en los términos en que se halla redactada.

**3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.-** No se produce.

**4º.- ORDENACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS.-** Conocida la relación de facturas presentada por la Intervención Municipal, por importes superiores a 1.000 \_uros, de acuerdo con lo determinado en el Anexo I (Procedimientos de aprobación de gastos) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.003, prorrogado.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar las siguientes facturas contenidas en dicha relación, a favor de los

respectivos proveedores, por los conceptos e importes que se expresan:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE _uros</b>
LEMAFESA, S.C.L.	Movimiento de tierras y cimentación, hormigón y estructuras Centro Especial de Empleo y Formación para discapacitados.	23.445'15
PINO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Materiales de Construcción para obra nichos en Cementerio Municipal	1.383'66
ELECTROFIL, S.L.	9 Farolas para parques Calvario y Santa Ana	1.425'18
ELECTROFIL, S.L.	6 Farolas para parque Resolana	1.334'92
CÁNDIDO MUÑOZ E HIJOS, S.L.	Arena y hormigón obra calle Uruguay	1.239'87
MANUELA GODOY TENA	Alquiler de equipos de sonido, días 20 y 21 de febrero Carnaval'2004	1.044'00
PAJUELO GALLARDO, S.L.	Trabajos retroescavadora obra calle Uruguay	1.019'73
ARAGONÉS RUIZ, S.L.	Bomba inyectora y mano de obra coche Policía	1.878'65
	<b>FACTURAS RESIDENCIA DE ANCIANOS</b>	
SEDIMACAR, S.L.	Gasóleo para la Residencia de Ancianos	1.656'48
MATCLI, S.C.P.	Guantes de látex y productos farmacéuticos para la Residencia de Ancianos	1.154'93
COMERCIAL BARRIOS, S.L.	Productos de Limpieza Residencia de Ancianos	1.506'78

2º.- Dejar sobre la mesa para mejor estudio las liquidaciones de tasas formuladas a este Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y correspondientes a Canon de vertidos de los años 1.996, 2.000 y 2.002.

3º.- Aprobar la factura nº. 21, de fecha 29-04-2004, presentada por D. Juan Carlos Parejo Sosa, por el concepto de 1 función de la Obra "Yo soy aquel negrito", representada en Castuera el 29 de abril pasado, por un importe total, IVA incluido, de 1.392 \_.

**10º.- SOLICITUDES VARIAS DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.**-Se conocen escritos de los vecinos de esta localidad, que a continuación se relacionan, en los que solicitan la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondientes a los de su propiedad que también se indican, por tener una antigüedad superior a 25 años.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE	DOMICILIO CALLE Y Nº.	DATOS VEHÍCULO		
		MARCA	MATRICULA	FECHA MATRICULACIÓN

Juan López Pérez	Tena Artigas, 9	Simca-1200	CR-9940-C	16-02-1977
Francisco López Caballero	Avd. Geral. Luxán, 3	Mercedes	M-8093-CK	24-02-1978
Antonio Sánchez León	Zurbarán, 6	Renault-R6	BA-9819-D	25-11-1977
Pedro Donoso Atalaya	Plaza de España, 19	Renault-R6	BA-3125-E	20-04-1978

La Junta, teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado por los vecinos indicados, declarándoles exentos del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, referido a los de su propiedad indicados.

*En relación a la Solicitud de exención formulada por D. Victoriano Sánchez Rodríguez, para el vehículo Ford Fiesta, matrícula BA-5524-E, cuyo titular es D. Diego Sánchez Cabezas, la Junta, tras deliberar, acuerda no acceder a lo solicitado por D. Victoriano Sánchez, en tanto en cuanto no transfiera a su nombre el citado vehículo.*

*Seguidamente se conoce escrito de D<sup>a</sup>. Antonia Sánchez Benítez, con domicilio en Cuesta de la Fuente, 21 de esta localidad, solicitando la devolución de la parte correspondiente al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del ejercicio 2004, pagado por el de su propiedad marca Fiat Uno, matrícula M-3420-GY, toda vez que dicho vehículo causó baja en la Jefatura de Tráfico de Badajoz, con fecha 10 de febrero de 2004.*

*La Junta, vista la documentación acreditativa presentada por la solicitante, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la devolución de la parte proporcional del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos del ejercicio 2004, pagado por la Sra. Sánchez Benítez por el vehículo de su propiedad mencionado, que corresponde a los trimestres 2º, 3º y 4º del ejercicio 2004, que asciende a un total de 31'70 \_uros.*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,